



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

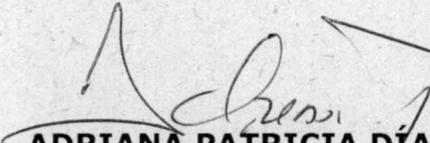
Clase de proceso	<b>INHABILITACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL RELATIVA</b>
Demandante	Ana Isabel Clavijo cruz
Demandado	Hortensia Cruz de Clavijo
Radicación	50001 31 10 003 2016 00393 00
Asunto	<b>Ordena remitir documentación solicitada por Medicina Legal</b>
Fecha de la providencia	Mayo dieciocho (18) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 168 C-1 este despacho DISPONE,

\*Téngase por agregado al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada, la información allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Para el cumplimiento de lo allí señalado se ordena que por secretaria se oficie nuevamente a Medicina Legal en los términos del auto de fecha 01 de septiembre de 2016, donde se decreta la práctica del examen psicológico u ocupacional a la señora Hortensia Cruz de Clavijo, anexando la documentación allí solicitada. Líbrese la respectiva comunicación.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

*62*

Del **19 MAY 2017.**

AYELETH PRIETO PADILLA

  
Secretaría